



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: María Cecilia Gaitán Rozo
Subgerencia de Gestión Corporativa

Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: **Informe de Seguimiento al Estado de Implementación de la Gestión Ambiental en la Empresa.**

Cordial saludo:

De conformidad con las facultades legales contenidas en la Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011, del rol de evaluación y seguimiento contentivo en el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y de lo establecido en el artículo 20, numeral 6, artículo 37 numeral 5, artículo 38 numeral 4 y artículo 39, parágrafo 2 del Decreto Distrital No. 807 de 2019, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, atentamente se allegan los resultados del Seguimiento al estado de la gestión ambiental de la Empresa, los cuales deben servir de insumo para el establecimiento de las acciones que conduzcan fortalecer el Sistema, mejorar las operaciones institucionales y facilitar la toma de decisiones.

1. Objetivo General

Realizar seguimiento a la capacidad de la Empresa para gestionar, administrar, sostener y mejorar la gestión ambiental y aprovisionar opciones de mejora para su fortalecimiento.

2. Alcance

Cubre el seguimiento al desempeño ambiental de la Empresa durante lo corrido de la vigencia 2020.

3. Criterios

Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, Política Ambiental, reglamentación legal vigente, Ciclo PHVA y caracterización del proceso, documentación alojada en la Intranet "Erunet" del proceso de Gestión Ambiental, plan de mejoramiento, indicadores de desempeño.

4. Justificación y Origen del Trabajo

Funciones legales y rol de evaluación y seguimiento en el marco de la Ley 87 de 1993 y del artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2018.



Para la ejecución del presente trabajo de auditoría se utilizaron las técnicas de verificación documental, inspecciones y análisis de información de acuerdo con la información dispuesta en la ERUNET y el sitio web de la Empresa.

5. Resultados del Seguimiento

FORTALEZA No. 1. Por suscripción del acta de concertación del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA

Se destaca la suscripción del acta de concertación para la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA entre la Empresa y la Secretaría Distrital de Ambiente del 14 de diciembre de 2020 dentro de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

- Designación a la Subgerencia de Gestión Corporativa como Gestor Ambiental mediante Resolución ERU No. 212 de, 3 de septiembre de 2020.
- Política Ambiental adoptada por la Empresa
- Objetivo general para 2020-2024
- Programas de Gestión Ambiental: Uso Eficiente del Agua, Uso Eficiente de la Energía, Gestión Integral de Residuos, Consumo Sostenible, Implementación de Prácticas Sostenibles
- Compromisos ambientales de la Empresa y de la Secretaría Distrital de Ambiente

Sobre este particular, es importante que la Empresa destine todos los esfuerzos para mejorar el desempeño en materia de gestión ambiental y logre concretar los resultados y compromisos adquiridos.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1. Para actualizar la identificación de los aspectos ambientales y valoración de los impactos ambientales como resultado de la gestión para cada vigencia

La Empresa debería realizar la actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales, como un resultado de la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados durante cada vigencia. Ello permite, no solamente reconocer los logros en la mitigación de los impactos, sino también adecuar los planes, programas y actividades a desarrollar para mejorar los mecanismos de gestión y control

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2. Para integrar los procedimientos para la identificación de los requisitos legales y otros requisitos.

Se pudo comprobar que en la ERUNET se encuentran los procedimientos “PD-31 Identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos V2” y “PD-32 Identificación, evaluación y seguimiento de requisitos legales y otros V3” asociados a los procesos de “Gestión Ambiental” y “Gestión Jurídica y Contractual”, según se refleja en la siguiente imagen:

PD-31 Identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos V2

Fecha de Expedición

Lun, 02/09/2019 - 12:00

Proceso

Gestión Ambiental

Clasificación del documento

Procedimientos

Documento Adjunto[PD-31 Requis legal ambient y otros V2_0.pdf](#)**Descripción**

.

Sáb, 28/12/2019 - 22:24

PD-32 Identificación, evaluación y seguimiento de requisitos legales y otros V3

Fecha de Expedición

Jue, 20/12/2018 - 12:00

Proceso

Gestión Jurídica y Contractual

Clasificación del documento

Procedimientos

Documento Adjunto[PD-32 Ident evalua seguim requis legal V3.pdf](#)**Descripción**

.

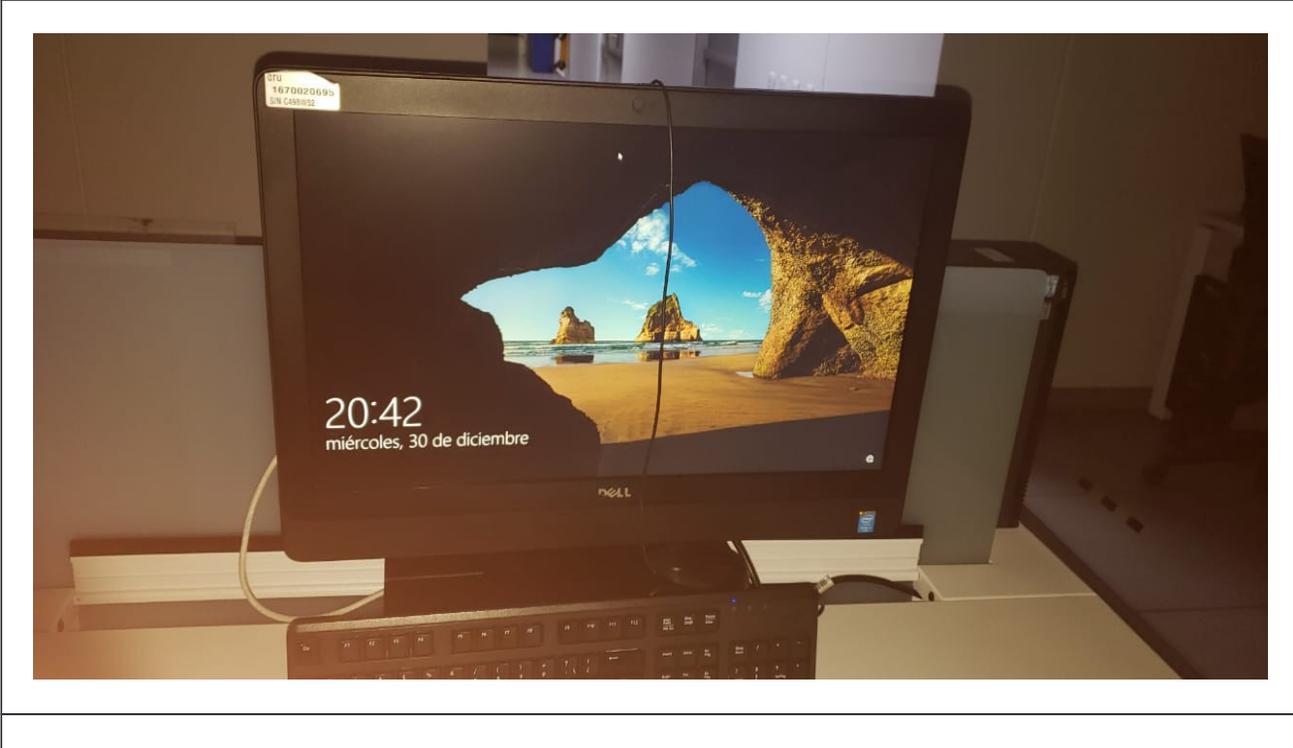
Sáb, 28/12/2019 - 22:24

Estos dos procedimientos deberían ser integrados en uno solo, lo cual puede ser favorable para reducir la dispersión documental, facilitar su implantación y estandarizar las actualizaciones legales correspondientes para cualquiera de los procesos que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

OBSERVACIÓN No. 1. Por equipos de cómputo que permanecen encendidos sin uso.

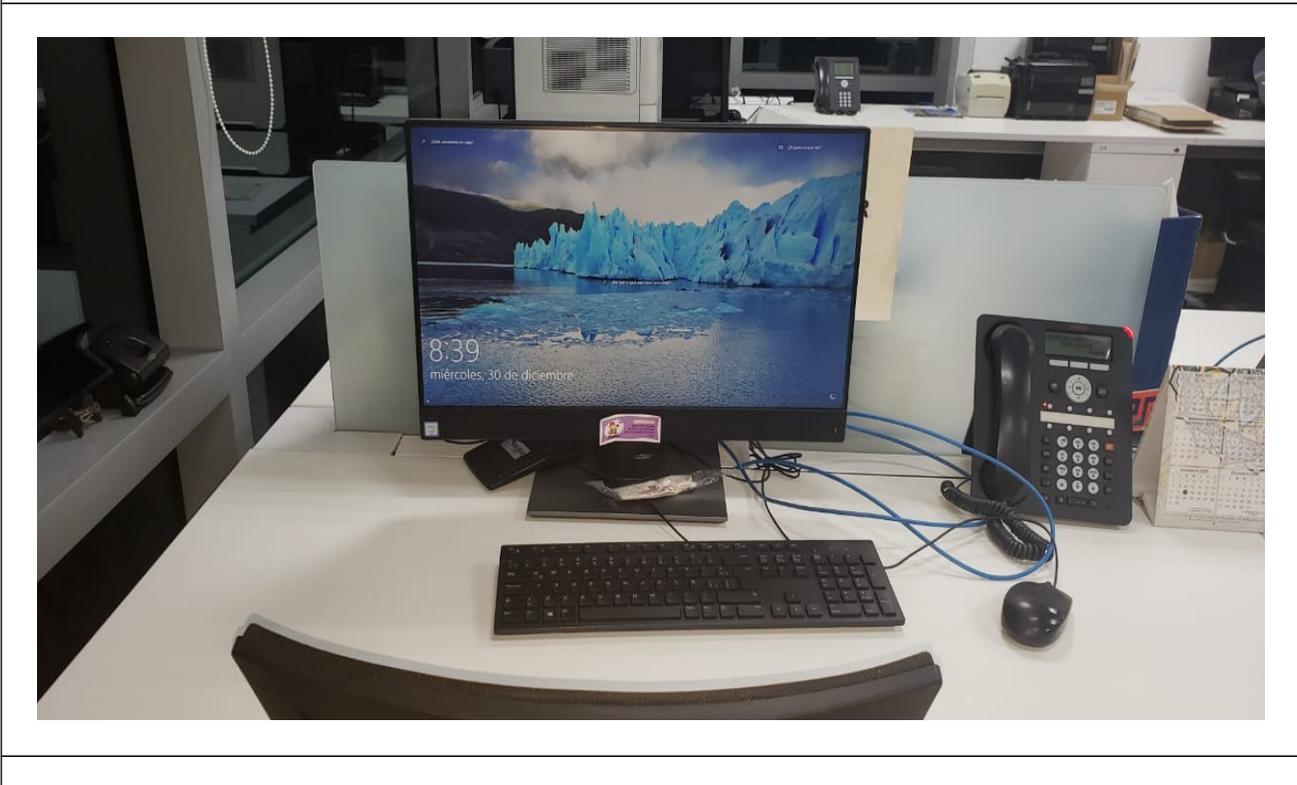
Se realizó inspección a los pisos 3, 4 y 7 donde se ubican las instalaciones de la Empresa en varios días de Diciembre de 2020 y Enero y Febrero de 2021, encontrando que permanecen encendidos equipos de cómputo no utilizados y oficinas con las luces encendidas sin presencia de colaboradores, tal como se documenta en el siguiente registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO

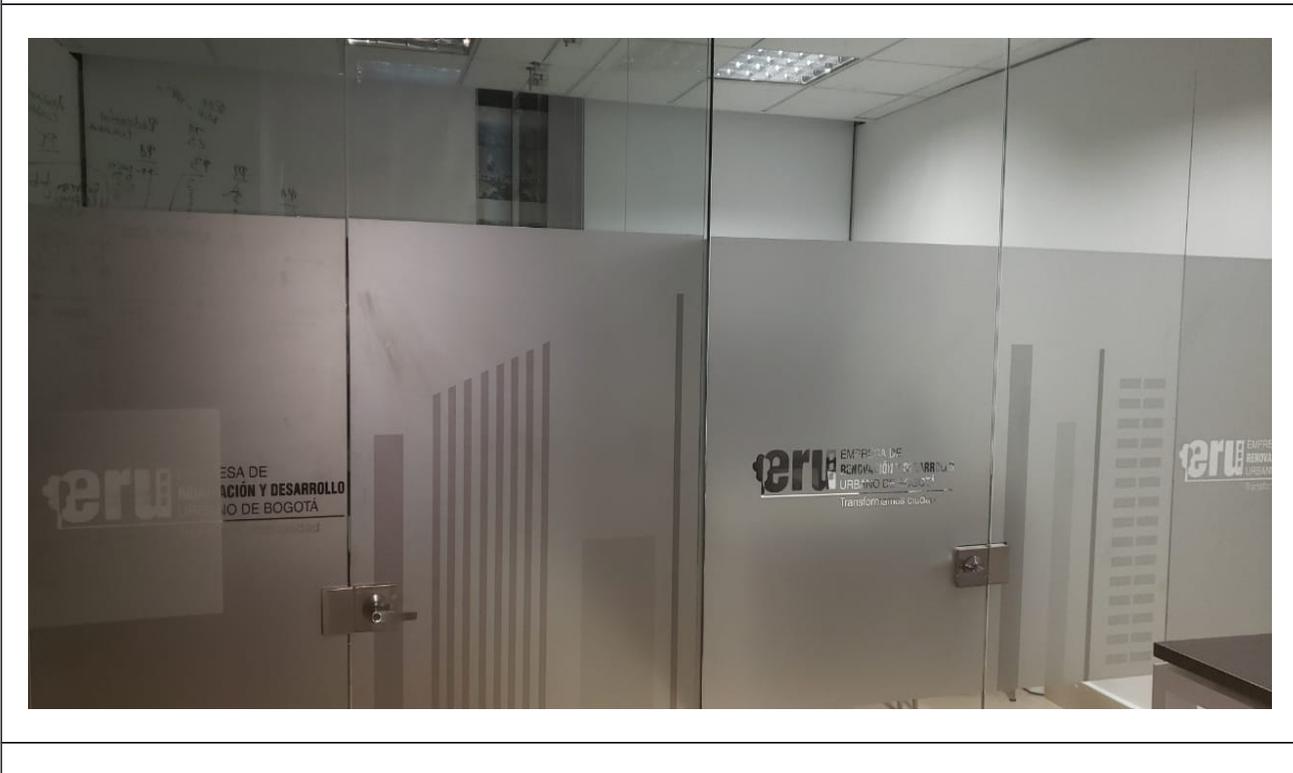


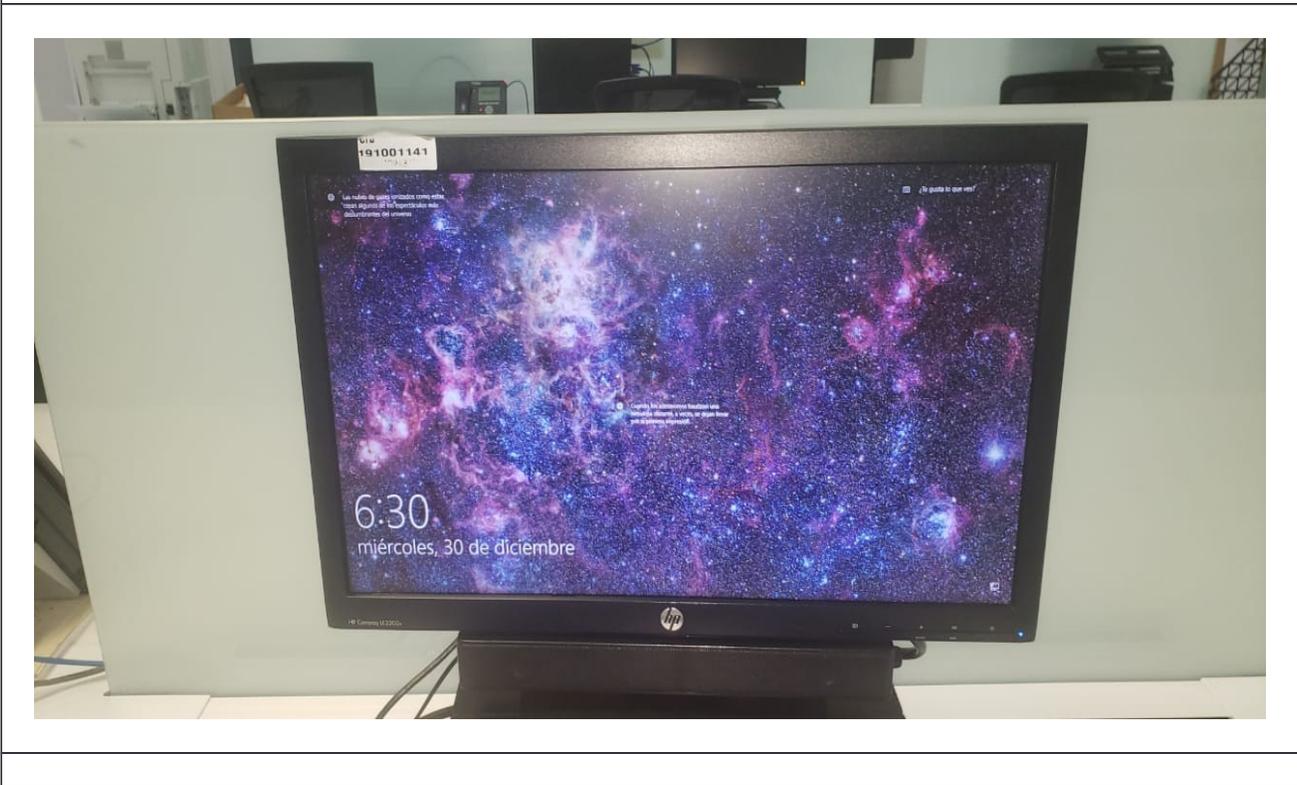


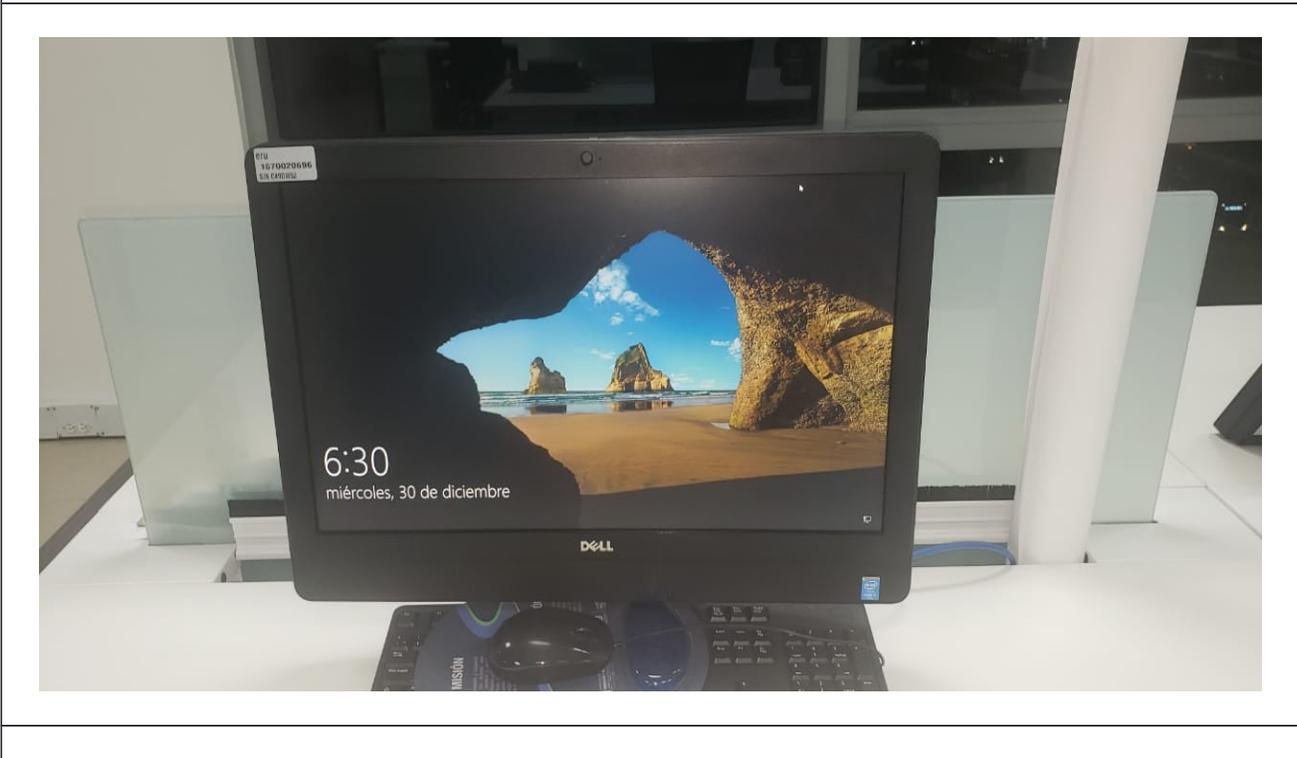




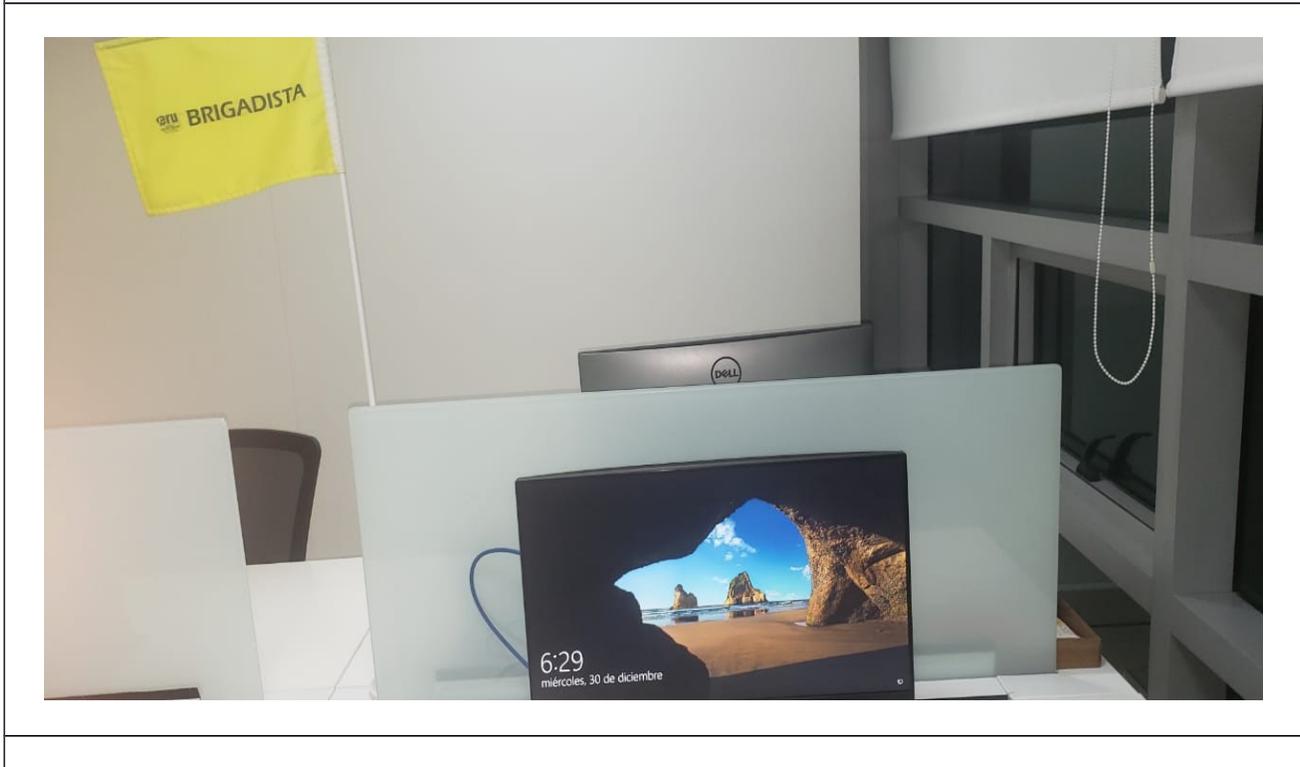
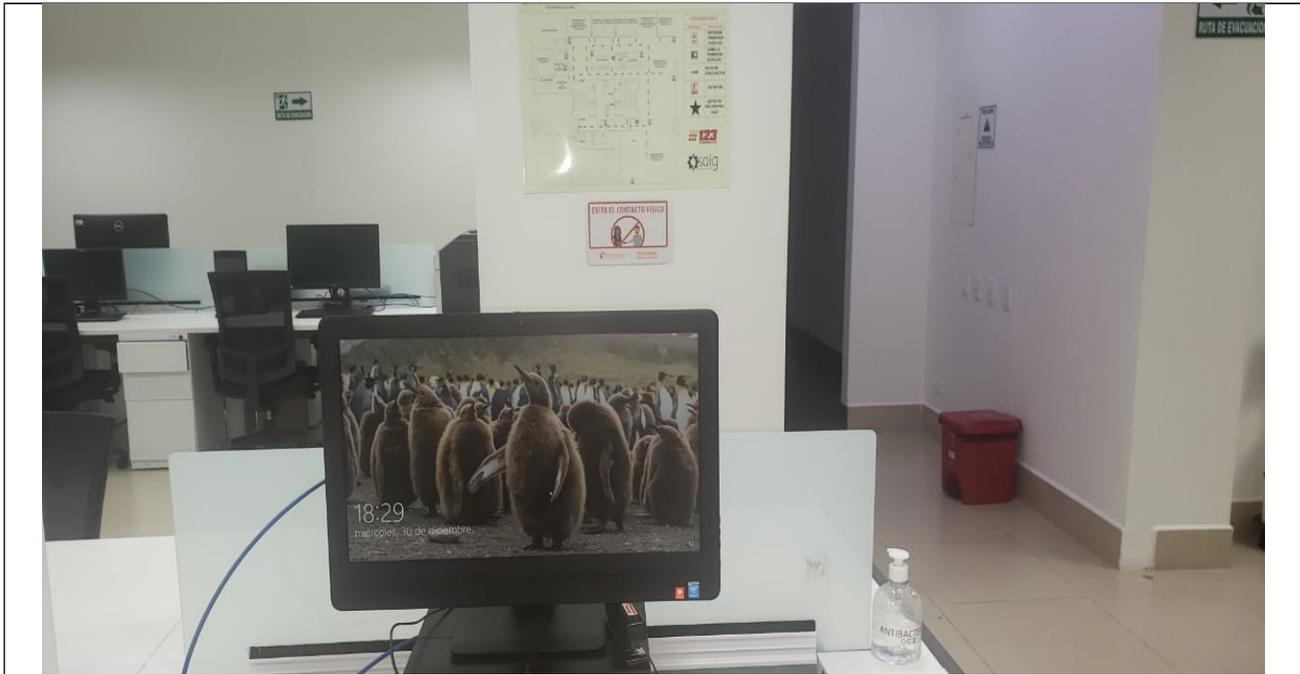




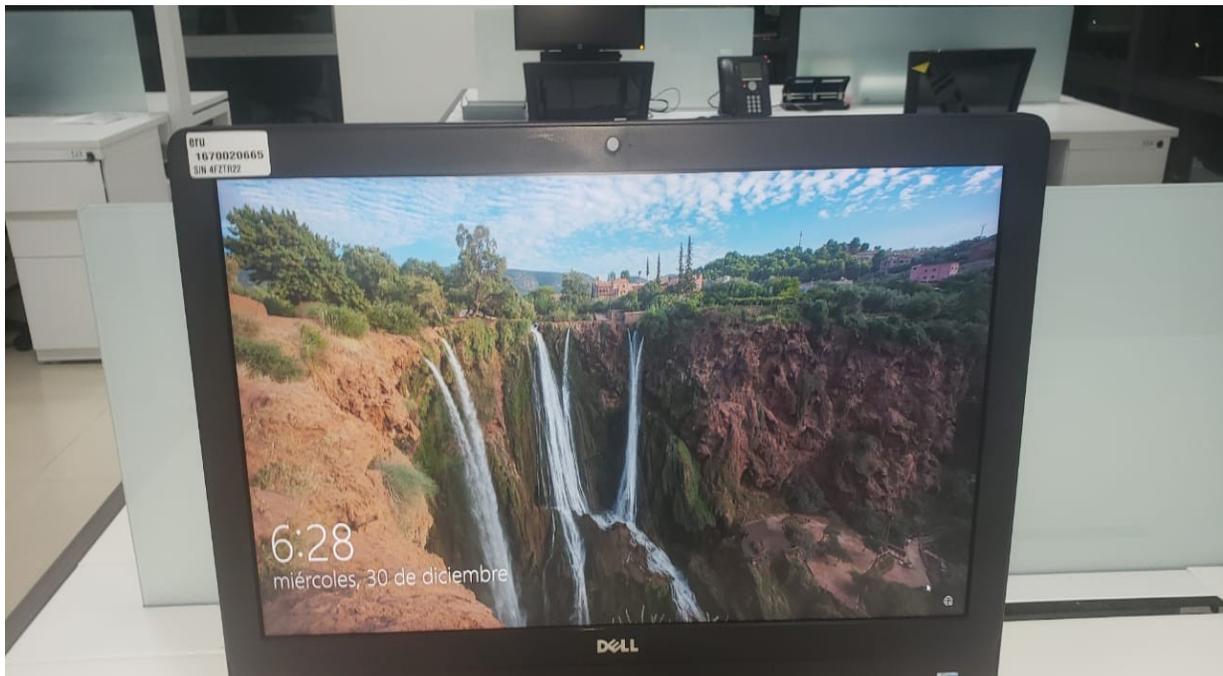




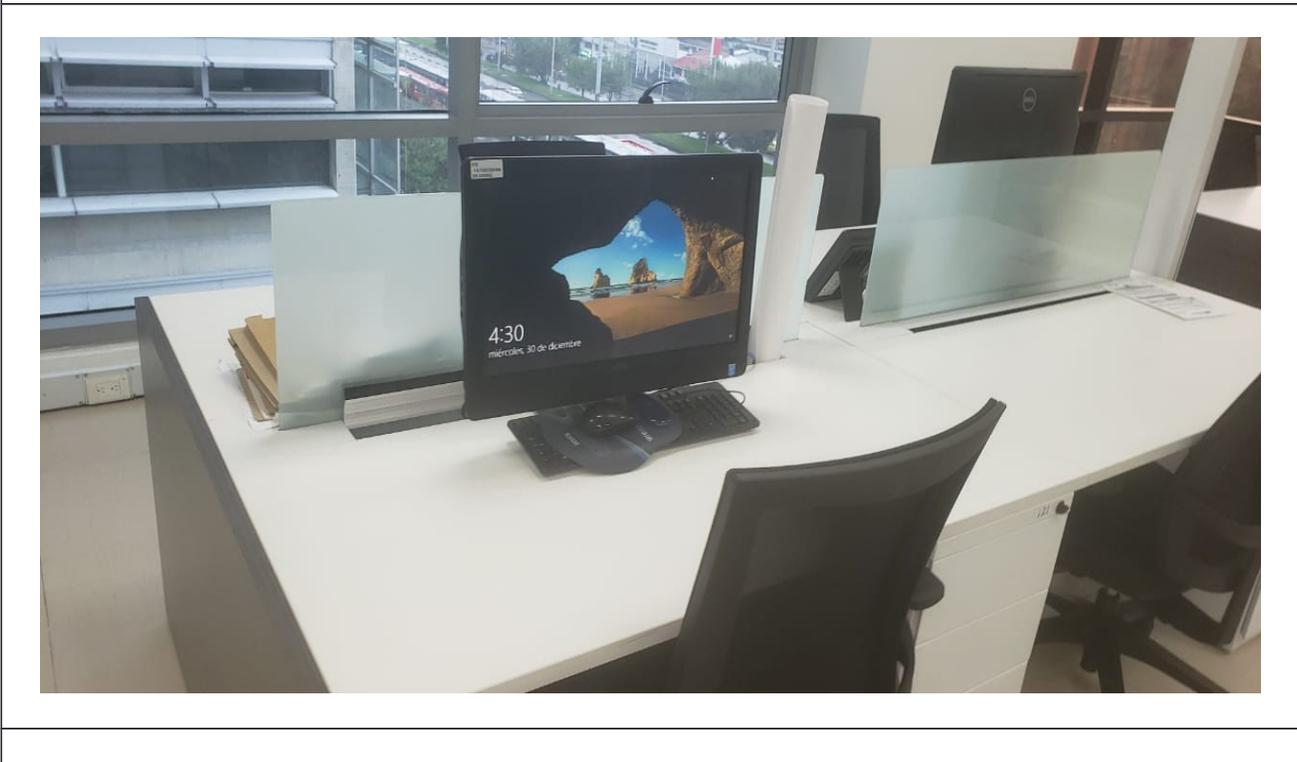


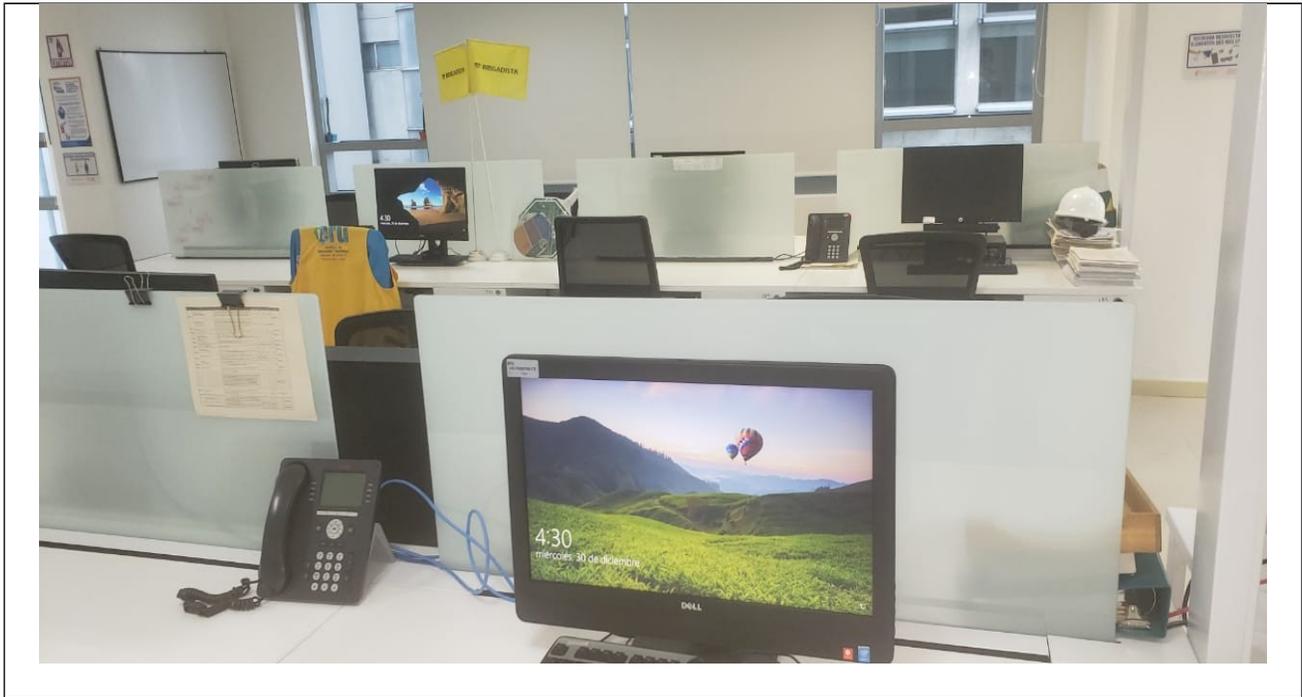












**Recomendaciones:**

- Se sugiere realizar una campaña con todos los colaboradores de la Empresa con el fin de concienciar a los usuarios para que apaguen los equipos de cómputo no utilizados.

OBSERVACIÓN No. 2. Por no disponibilidad de los indicadores de gestión ambiental de la Empresa

Verificados los registros documentales dispuestos en la ERUNET, se encontraron las siguientes situaciones:

- Se han establecido como mecanismos de medición los siguientes indicadores: consumo per cápita de agua, consumo per cápita de energía, disposición final de residuos, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles y número de resmas de papel consumidas por la entidad. Sin embargo, estos indicadores no se encuentran actualizados

toda vez que el último reporte corresponde al segundo trimestre de 2020, según se muestra en la siguiente imagen:

Gestión Ambiental	Planeación	Indicadores Gestión Ambiental 2020	Jul, 2020	Descargar documento
-------------------	------------	------------------------------------	-----------	-------------------------------------

Este aspecto impide al proceso reconocer el desempeño y logros de la Empresa, detectar desviaciones e implementar acciones tempranas, afectando el cumplimiento de su objetivo que establece *“Promover y mantener acciones para gestionar los aspectos ambientales identificados en las actividades desarrolladas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en el marco del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital”*, y el desarrollo de los programas ambientales, ocasionando un incremento en el nivel de vulnerabilidad que lo deja expuesto a observaciones y hallazgos ante cualquier ejercicio de evaluación.

Recomendaciones:

- Actualizar los indicadores para los períodos no reportados y asegurar que, en adelante, se disponga de los resultados de la medición trimestral, los cuales deben estar publicados para su consulta.

OBSERVACIÓN No. 3 Por ausencia de una matriz de aspectos e impactos ambientales que contenga la evaluación correspondiente.

Verificada la información allegada la Subgerencia de Gestión Corporativa, se pudo evidenciar que existe una matriz de aspectos ambientales que corresponde a la transmitida a través de la plataforma Storm de la Secretaría Distrital de Ambiente del 26 de diciembre de 2019.

Sin embargo, la Empresa adolece de un documento diagnóstico que contenga los aspectos e impactos ambientales, su valoración, los mecanismos de gestión y control asociados a los procesos, productos y/o servicios prestados, de conformidad con las salidas de la ejecución de las actividades del procedimiento PD-31 REQUISITOS LEGALES, AMBIENTALES Y OTROS del 02 de septiembre de 2019 y del ciclo del *“Planear”* de la caracterización proceso.

Esta situación trae se presenta porque la Empresa no ha diseñado una herramienta propia que contemple un diagnóstico y análisis suficiente de sobre los aspectos e impactos ambientales, su cuantificación y valoración y las medidas de control establecidas para su gestión y para el control de los impactos generados por las actividades, productos o servicios, trayendo como consecuencia que no se reconozca la realidad de los aspectos ambientales y la efectividad de las intervenciones que se realizan.

6. Otras Recomendaciones

1. Se sugiere que la Empresa revise con detenimiento el diseño del proceso, la gestión, resultados e impacto, de tal manera que se constituya en un aspecto relevante que lidere e impulse decididamente la gestión ambiental no solamente de manera intramural, sino que también se logre incorporar el componente ambiental en todos los proyectos que se adelanten.
2. Es necesario que se realice una revisión de la totalidad de la estructura documental el proceso a fin de verificar la pertinencia y adecuación a las operaciones realizadas y aprovisionar las actualizaciones requeridas.
3. Es imperativo que se presenten los resultados de la gestión ambiental en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de tal manera que la Gerencia General y sus directivos conozcan los avances logrados, los obstáculos y rezagos y se tomen las decisiones sobre el particular.
4. Formular un plan de trabajo concreto que permita determinar las acciones o intervenciones ambientales y facilite el seguimiento, control, evaluación y cuantificación de los logros y resultados en materia ambiental, de conformidad con lo acordado en el acta de concertación del nuevo PIGA.
5. Establecer campañas de concientización e incentivos para aquellas áreas que cumplan de manera eficiente con el ahorro de energía y recursos, que contribuyan a una mejora en la implementación de buenas prácticas ambientales.
6. Tomar como oportunidad de mejora la adaptación a nuevas áreas de las oficinas de la Empresa solicitando al arrendador apagado automático de luces para la totalidad de las áreas arrendadas.
7. Tomar en consideración todos los resultados contenidos en el presente informe a fin de aprovisionar las mejoras necesarias para atender las recomendaciones, subsanar las observaciones y aprovechar las oportunidades de mejora.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha

Jefe Oficina de Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Miguel Ángel Pardo Mateus	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.